

ACTA INFORME DE ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CCE-126-2023, Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.	
OBJETO: Contratar, en nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar, Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar.	
ANTECEDENTES ▪ Que se cuenta con el Certificado plan de Adquisiciones 33 del 02 de enero de 2023 ajustado el 29 de marzo de 2023 por valor de \$280.329.853,49 M/CTE, con el cual la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada. ▪ El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 100/49 PESOS \$280.329.853,49 M/CTE., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4323 del 03 de enero de 2023 ajustado el 31 de marzo de 2023 expedido por el Departamento Financiero del Comando Aéreo de Transporte Militar, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación. ▪ Que la presente Contratación se desarrolla con fundamento en la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. ▪ Que mediante Resolución No. 001 del 29 de marzo de 2023 se nombraron el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y el supervisor principal y suplente del contrato del presente proceso de selección. ▪ Que se publicó en www.colombiacompra.gov.co – Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitud de información mediante el evento 148144 el 05 de abril de 2023, estableciendo como fecha de cierre el 13 de abril de 2023 a las 17:00 horas. ▪ Que dentro del termino de solicitud de información se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de proveedores mipymes adjudicados en la región 11 para limitar la solicitud de cotización a Mipymes colombianas. ▪ Que la solicitud de cotización se limitó a Mipymes colombianas ▪ Que se publicó en www.colombiacompra.gov.co – Tienda Virtual del Estado Colombiano el evento 148720a el 17 de abril de 2023, estableciendo como fecha de cierre el 24 de abril de 2023 a las 17:00 horas ▪ Que se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de las siguientes ofertas: 1. Consorcio KIOS \$292.380.159,27 2. Union Temporal CLEAN BOGOTA \$280.701.636,21 3. Union Temporal GRUPO ADIN –\$287.432.950,94 4. Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21 5. Unión Temporal SERVICIOS AYC COLOMBIA \$280.701.636,21 6. Unión Temporal ECOLIMPIEZA 4G \$296.868.197,92 7. SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21 8. CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA \$298.518.922,10 9. Union Temporal SERVIASEAMOS \$303.481.682,62 10. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS \$288.841.100,65	
CONCLUSIÓN	
Con base en lo requerido por la Entidad en la solicitud de cotización del evento 148720A para la prestación del servicio de aseo y cafetería con las siguientes características: El proveedor asumirá los gastos por la creación de fichero de cada uno de los trabajadores que ingresen a la Unidad Militar, dado que esto es un requisito portar documento que identifique al personal dentro de las intalaciones; así mismo se comprometerá al cumplimiento en la totalidad de horas contratadas por el personal, la llegada del personal a las instalaciones (modulos) en los horarios establecidos y la correcta ejecución del mismo. Coordinar la realización de actividades según instrucciones del supervisor del contrato. Vigencia 2023 Operario de aseo: • Del (01) de junio de 2023 al (30) de noviembre del 2023: La entidad requiere nueve (09) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), el proveedor debe destinar de estos nueve (09) operarios, Tres (03) operarios para domingos y festivos en el horario de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo con el presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable. Vigencia 2023 Operario cafetería: • Del (01) de junio de 2023 al 30 de junio del 2023: La entidad requiere tres (03) operarios de cafetería de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo.) Dentro de los 3	

ACTA INFORME DE ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CCE-126-2023, Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
operarios habrá un (01) operario para domingos y festivos en el horario de 6:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo con el presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable. - Del (01) de julio de 2023 al 30 de noviembre del 2023: La entidad requiere cuatro (04) operarios de cafetería de lunes a sábado de 06:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo.) Dentro de los (04) operarios habrá un (01) operario para domingos y festivos en el horario de 6:00 a 15:00 (incluida hora de almuerzo); favor tener en cuenta la observación de recargo diurno dominical y festivo de acuerdo con el presupuesto de la entidad al momento de cotizar y de acuerdo con la normatividad laboral aplicable. TOTAL, Recargos dominicales, festivos en total vigencia 2023 comprendidos entre el 01 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023, treinta y cinco (35) días. Vigencia 2023 Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas: - Del (01) de junio de 2023 al (30) de junio del 2023: La entidad requiere tres (03) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), capacitados para realizar trabajo en alturas. - Del (01) de julio de 2023 al (30) de noviembre del 2023: La entidad requiere cuatro (04) operarios de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo), capacitados para realizar trabajo en alturas. Vigencia 2023 Operario de jardinería capacitado para trabajo en alturas: - Del (01) de julio de 2023 al 30 de noviembre del 2023: La entidad requiere un (01) operario de lunes a sábado de 7:30 a 16:30 (incluida hora de almuerzo) con capacidad para realizar trabajo en alturas. - Adicional a lo establecido en el ANEXO2–PERFILES,FUNCIONESYFORMACIÓNDELPERSONAL del acuerdo marco los operarios de mantenimiento capacitados en alturas deberán desarrollar las siguiente actividades : - Coordinar la realización de actividades según instrucciones del supervisor del contrato. - Realizar actividades de mampostería, estuco, pintura, plomería, ebanistería y en general todo lo relacionado con los procesos constructivos y de remodelación. - Controlar y administrar adecuadamente los recursos asignados para las actividades. - Debe realizar todas aquellas actividades de mantenimiento que le sean asignadas por el supervisor del contrato. - Reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además del mantenimiento y adecuaciones de instalaciones pertinentes. - Abrir y/o cavar huecos y surcos - Preparar mezclas de cemento y arena. - Cargar y trasladar materiales, tales como: arena lavada y/o amarilla, granzón, yeso, pega y cal, cemento. - Montar y desmontar andamios y escaleras. - Limpiar y organizar palas, picos, barras, cucharas, espátulas, palestras, brochas, carretillas y otras herramientas utilizadas. - Preparar el terreno y espacio donde efectuará el trabajo. - Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería. - Cernir la arena según las necesidades del trabajo. - Montar y desmontar techos de zinc, asbesto ,cinduteja entre otras. - Arreglo de goteras en cubiertas sin importar el tipo de material - Estimar el tiempo y material requerido para realizar el trabajo. - Llevar el control del material y equipo utilizado. - Realizar actividades de ebanistería. - Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo. El contratista deberá presentar los certificados vigentes del personal de mantenimientos donde se indique que están capacitados para trabajo en alturas y deben poderse corroborar en la página del ministerio del trabajo , si no se encuentra el aval de la capacitación en la pagina del ministerio el operario será retirado de la unidad. En la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista velar por la seguridad e integridad de bienes y elementos de la Unidad; por lo cual cualquier daño ocasionado deberá ser asumido a todo costo por el contratista de forma inmediata como lo es ruptura de vidrios, ruptura de tapas de cajas de inspección o similares. El contratista deberá saber que luego de la adjudicación del contrato deberá cumplir las normas y reglas dentro de la unidad que deberá acatar a cabalidad, las cuales el supervisor con ayuda del personal encargado de la seguridad y de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad se las harán una socialización al inicio del mantenimiento en el acta de inicio.

ACTA INFORME DE ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO CCE-126-2023, Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.																	
Las funciones mínimas del personal de jardinería deberán ser de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1 del acuerdo marco así como los demás dispuesto en el estudio previo para el presente proceso																	
• Los proveedores cotizantes deben tener en cuenta que la Unidad cuenta con un presupuesto total por valor de: \$ \$ 280.329.853,49 para un plazo de ejecución global a partir del primero (01) de junio de 2023 al treinta (30) de noviembre de 2023, así mismo deberá tener en cuenta la regiones de cobertura para las solicitudes de cotización toda vez que los servicios prestados se realizaran en la ciudad de Bogotá. • El contratista deberá asumir el costo de los ficheros CATAM del personal que prestará el servicio (\$22,000. oo) M/cte. C/U. Así mismo al terminar la vinculación con el contrato los operarios deberán hacer la devolución del fichero de identificación de la unidad al supervisor del contrato del CATAM *****los proveedores cotizantes deberán tener en cuenta el cuadro de disminución de personal al momento de presentar la respectiva oferta toda vez que al ejecutar el simulador el programa no esta tomando en cuenta estos aspectos																	
Los proveedores Union Temporal CLEAN BOGOTA \$280.701.636,21 Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21 Unión Temporal SERVICIOS AYC COLOMBIA \$280.701.636,21 SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21 se encuentran en empate; en tal sentido se procedió a solicitar a los proveedores empatados allegaran la información que exige el artículo 2.2.1.2.4.2.17 el Decreto 1860 de 2021.																	
<i>ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.</i>																	
Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF \$280.701.636,21 y SERVIASEO S.A. \$280.701.636,21 allegaron la respectiva información, y verificada se obtuvo la siguiente conclusión:																	
Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación:																	
“...1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.”																	
Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF y SERVIASEO S.A. CUMPLEN																	
“...2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.”																	
Los proveedores Union Temporal OUTSORCING GIAF y SERVIASEO S.A. CUMPLEN																	
“...3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,...”																	
El proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF allegó certificación del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia que el porcentaje de trabajadores con discapacidad del proveedor es del 10.52% el proveedor SERVIASEO S.A. , no acredita esta condición.																	
Con base en lo anterior el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF CUMPLE quedando seleccionado dentro del presente evento 126553 ^a																	
<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>09 operarios de aseo por 6 meses</td><td>\$123.914.274,00</td></tr><tr><td>04 operarios de cafetería por 6 meses</td><td>\$56.324.670,00</td></tr><tr><td>04 operarios de mantenimiento por 6 meses</td><td>\$56.324.670,00</td></tr><tr><td>Bienes de aseo y cafetería por 6 meses</td><td>\$13.218.790,50</td></tr><tr><td>AIU</td><td>\$25.085.043,45</td></tr><tr><td>IVA</td><td>\$4.766.158,26</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$280.701.636,21</td></tr></table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	09 operarios de aseo por 6 meses	\$123.914.274,00	04 operarios de cafetería por 6 meses	\$56.324.670,00	04 operarios de mantenimiento por 6 meses	\$56.324.670,00	Bienes de aseo y cafetería por 6 meses	\$13.218.790,50	AIU	\$25.085.043,45	IVA	\$4.766.158,26	TOTAL	\$280.701.636,21
DESCRIPCIÓN	VALOR																
09 operarios de aseo por 6 meses	\$123.914.274,00																
04 operarios de cafetería por 6 meses	\$56.324.670,00																
04 operarios de mantenimiento por 6 meses	\$56.324.670,00																
Bienes de aseo y cafetería por 6 meses	\$13.218.790,50																
AIU	\$25.085.043,45																
IVA	\$4.766.158,26																
TOTAL	\$280.701.636,21																
PROVEEDOR SELECCIONADO																	
Con base en lo anterior la oferta presentada por el proveedor Union Temporal OUTSORCING GIAF cumple con lo requerido en la solicitud de cotización.																	
Con base en lo anterior, informamos que al presente informe de evaluación se recibirán observaciones hasta las 15:00 horas del 03 de mayo de 2023.																	
Proyectó: ASD2. John Arteaga Saganome - Asesor Contractual																	

